DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13807
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADOS IDIGER No. 2019ER15681 – 2019ER19219 Y EVENTO SIRE No. 5340856

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados				**SOLICITANTE:** Ing. Oscar Cruz Laguna.
CAT	9	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Agosto 29 de 2019	**HORA:**	11:30 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**Predio 1:** Calle 63Bis No 70 - 60. **Predio 2:** Calle 63Bis No 70 - 48. **Predio 3:** Calle 63Bis No 70 - 40.	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X1:97379.99 Y1:108339.49 X2:97402.61 Y2:108369.25 X3:97423.12 Y3:108351.53 X4:97401.69 Y4:108321.50		
SECTOR CATASTRAL:	La Cabana.	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				20 M2		
UPZ:	26 – Las Ferias.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				35		
LOCALIDAD:	10 – Engativá.	**FAMILIAS**	8	**ADULTOS**		26	**MENORES**	9
CHIP:	AAA0060PMJZ y otros.	**PREDIOS EVALUADOS**				3		
AREA INSPECCIONADA	150 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-35302		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

En el presente documento se referencian los predios así: **P1:** Calle 63 Bis No 70 - 60, **P2:** Calle 63 Bis No 70 - 48, **P3:** Calle 63 Bis No 70 - 40.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Estructural – Obra Aledaña.

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral La Cabana de la Localidad de Engativá, donde se ubican los predios evaluados, de acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por la Resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

de Planeación; el sector donde se localizan los predios evaluados se encuentra categorizado con un nivel inferior al de amenaza baja por movimientos en masa, lo cual no genera restricción o condicionamiento por riesgo, para ocupación o desarrollo urbano.

7. LOCALIZACIÓN

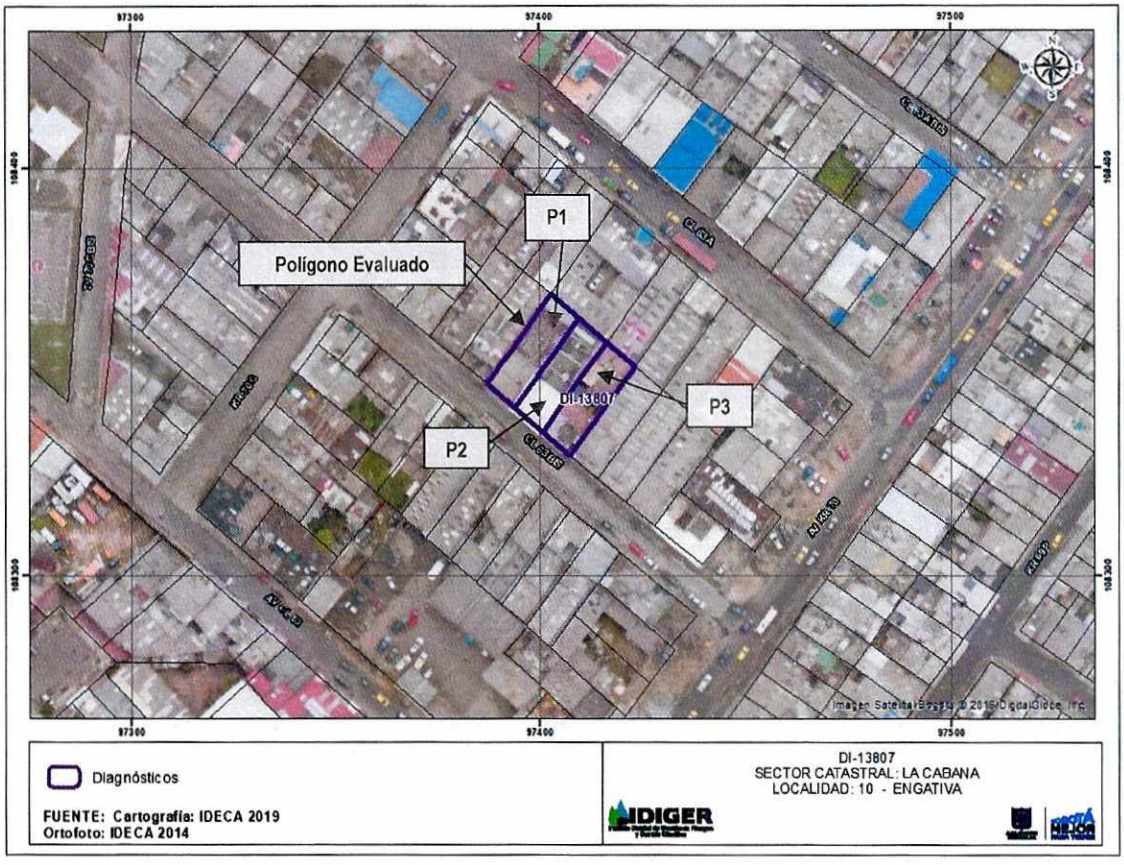


Figura 1. Localización de los predios evaluados, en el Sector Catastral La Cabana de la Localidad de Engativá.

A continuación, se presenta el listado de los predios evaluados en la presente visita:

Tabla 1. Predios Evaluados.

PREDIO	DIRECCIÓN	CHIP
P1	Calle 63 Bis No 70 – 60.	AAA0060PMJZ
P2	Calle 63 Bis No 70 – 48.	AAA0060PMHK
P3	Calle 63 Bis No 70 – 40.	AAA0060PMFZ

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

8. DESCRIPCIÓN

En atención a los Radicados IDIGER No 2019ER15681 Y 2019ER19219, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 29 de agosto de 2019, a la edificación emplazada en el predio P1, en el Sector Catastral La Cabana de la Localidad de Engativá, en una zona consolidada urbanísticamente, con pendiente baja (15° inclinación aproximadamente) y vías de acceso vehicular pavimentadas (ver Fotografía 1).

Se realizó inspección visual al interior del Predio P1, en compañía de la Señora Nelly Fajardo quien es propietaria de la edificación. En el predio se emplaza una edificación de dos niveles, construida bajo un sistema estructural en mampostería parcialmente confinada, con placa de entrepiso y cubierta en concreto; al interior de la vivienda se encuentran daños localizados al costado oriental, colindantes con el predio P2; los daños evidenciados en los muros corresponden a grietas de tendencia horizontal y de forma escalonada de aproximadamente 1 cm de abertura con longitudes de hasta 50 cm. Adicionalmente sobre la placa de entrepiso desde el primer nivel se observan la existencia de algunas fisuras, (ver Fotografías 2 - 4).

Por otra parte, la Señora Nelly Fajardo manifiesta que, los daños evidenciados al interior de su vivienda se encuentran asociados a la construcción de la nueva edificación en el predio P2, la cual consta de 5 niveles de altura. La nueva edificación fue terminada de construir aproximadamente hace 5 años. Adicionalmente manifiesta que, como resultado de las labores de la construcción de la vía de la Calle 63 Bis, (acciones que están siendo intervenidas por La Unión Temporal Puente Mutis), dichas fisuras y grietas se han ampliado a causa de las vibraciones producidas por la maquinaria, situaciones que mediante inspección visual no es posible de precisar, (ver Fotografías 5 y 6).

Se realizó inspección visual al interior del Predio P3, en compañía de la Señora María Español quien es la hija del propietario de la edificación. En el predio se emplazan dos edificaciones para uso de residencial. La primera edificación se encuentra localizada en el costado frontal del predio, conformada por 2 niveles de altura y construida en mampostería simple; mientras que la segunda edificación es de 5 niveles y se encuentra hacia el costado posterior del predio, construida bajo un sistema estructural de mampostería parcialmente confinada. En el garaje de la edificación hacia el costado occidental, colindante con el predio P2, se encuentra un muro perimetral de cerramiento de aproximadamente 3.00 m de altura construido en mampostería simple, con columnas en concreto separadas aproximadamente cada 2.00 m, en el que se evidencia la presencia de fisuras y grietas de tendencia diagonal y escalonada con aproximadamente 1 cm de abertura con longitudes máximas de 1.00 m, (ver Fotografías 8 - 10)

9. POSIBLES CAUSAS

- Actividad constructiva de edificaciones (Ejecución de obras).
- Deficiencias constructivas.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista de la fachada de la vivienda del predio P1.



Fotografía 2. Interior de la vivienda del segundo nivel en el predio P1.



Fotografía 3. Interior de la vivienda del segundo nivel en el predio P1.



Fotografía 4. Interior de la vivienda del segundo nivel en el predio P1.



Fotografía 5. Interior de la vivienda del primer nivel en el predio P1.



Fotografía 6. Vía de la Calle 63 Bis (Unión Temporal Puente Mutis).

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 7. Vista de la fachada de la vivienda del predio P2.



Fotografía 8. Vista de la fachada de la vivienda del predio P3.



Fotografía 9. Interior de la vivienda del predio P3.



Fotografía 10. Muro de la vivienda del predio P3.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	P1: Calle 63 Bis No 70 – 60.	Nelly Fajardo	Edificación.	Residencial	2	Leves.
2	P3: Calle 63 Bis No 70 – 40.	María Español	Edificación.	Residencial	2 y 5	Moderados.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no implementar acciones de mejoramiento y/o reparación sobre los elementos que presentan daños en las edificaciones emplazadas en los predios de la Calle 63 Bis No 70 – 60 (P1) y de la Calle 63 Bis No 70 – 40 (P2), en el Sector Catastral La Cabana de la Localidad de Engativá, es posible que con el paso del tiempo las condiciones físicas observadas se deterioren en mayor medida.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de las viviendas ubicadas en los predios de la Calle 63 Bis No 70 – 60 (P1) y de la Calle 63 Bis No 70 – 40 (P2), en el Sector Catastral La Cabana de la Localidad de Engativá.

- Recomendación de restricción de uso del espacio del Garaje adyacente al muro del costado occidental en una franja de aproximadamente 3m a lo largo de 3m, en el predio P2 de la Calle 63 Bis No 70 – 40 (P2), en el Sector Catastral La Cabana de la Localidad de Engativá.

Tabla 3. Relación de formatos de recomendación emitidos en atención al Evento SIRE No. 5340856

No. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
3838	29/08/2019	María Español	Restricción de uso del espacio del Garaje adyacente al muro del costado occidental en una franja de aproximadamente 3m a lo largo de 3m.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 63 Bis No 70 – 60 (P1), en el Sector Catastral La Cabana de la Localidad de Engativá, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños observados, sin embargo, de no desarrollarse acciones de mejoramiento dicha condición puede cambiar.

- La estabilidad estructural Global de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 63 Bis No 70 – 40 (P2), en el Sector Catastral La Cabana de la Localidad de Engativá, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio. Sin embargo, la funcionalidad del garaje adyacente al muro del costado occidental se encuentra comprometida por los daños observados.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 63 Bis No 70 – 40 (P2), en el Sector Catastral La Cabana de la Localidad de Engativá, acatar la recomendación de restricción de uso de los espacios mencionados, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad de la misma.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- A la Alcaldía Local de Engativá, desde sus respectivas competencias, dado que posiblemente los daños evidenciados en las edificaciones de los predios P1 de la Calle 63Bis No 70 - 60 y P3 de la Calle 63Bis No 70 - 40, estarían asociados a la construcción que se está llevando a cabo en el predio P2 de la Calle 63Bis No 70 - 48, adelantar las acciones correspondientes con los responsables de dicha construcción, para que realicen las acciones que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente la construcción del Predio P2 de la Calle 63Bis No 70 - 48 ocasionó y/ ó actuó como detonante de los daños existentes en las edificaciones de los predios P1 de la Calle 63Bis No 70 - 60 y P3 de la Calle 63Bis No 70 - 40.

- Al IDU y a los responsables de la construcción de la vía que se adelanta en la Calle 63 Bis (Unión Temporal Puente Mutis), se recomienda, desde sus competencias implementar las acciones pertinentes encaminadas a estimar claramente que cambios pueden generarse en el corto, mediano y largo plazo, en las condiciones de estabilidad estructural de la infraestructura pública y privada emplazada área de influencia del tramo vial a intervenir. Tales como, daños que se pueden ocasionar por las vibraciones que se generan durante el proceso de construcción o por el transito del trafico actual y proyectado para el futuro funcionamiento de la vía.

- Al IDU y a los responsables de la ejecución de las actividades y obras requeridas, en la construcción de la vía que se adelanta en la Calle 63 Bis (Unión Temporal Puente Mutis), tener en cuenta el Artículo 32 del Decreto 172 de 2014, concordante con el Artículo 42 de la Ley 1523 de 2012, donde se señala que todas las entidades públicas o privadas encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riesgos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñarán e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.

- Es necesario mencionar, que es responsabilidad del ejecutor de las obras, garantizar en todo momento no solo la seguridad de las zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente, deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de las mismas.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- A la Alcaldía Local de Engativá, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, usuarios, vecinos y transeúntes del sector evaluado en el presente informe técnico.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica*
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS